

V. PROPUESTAS PARA EL FUTURO	20-23
A. PRINCIPIOS PARA GUIAR LA ELABORACIÓN DEL MEM	20
B. PROCESO	21-23

Se invita al Comité a:

Dar su aprobación a la realización de un proceso de consultas dirigido por la Secretaría del CFS, en estrecha colaboración con la Mesa, el Grupo Asesor y el Grupo de Alto Nivel de Expertos, con objeto de elaborar y aprobar un Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición (MEM) para octubre de 2012.

I. INTRODUCCIÓN

1. A pesar de la importancia reconocida de garantizar la seguridad alimentaria¹ para todos, la seguridad alimentaria y de la nutrición a escala mundial se ha deteriorado y sigue representando un grave problema para gran parte de la población mundial. En la actualidad, más de 1 000 millones de personas padecen hambre crónica, una cifra alarmante e inaceptablemente elevada.
2. No hay tiempo que perder para rectificar esta situación. Es necesario intensificar los esfuerzos para abordar las causas subyacentes del hambre y promover la coherencia y convergencia entre las políticas y los programas de los países, los donantes y otras partes interesadas. Es necesario hacer frente a las duplicaciones y vacíos, a todos los niveles, de la gobernanza de la seguridad alimentaria y la nutrición para que el sistema pueda funcionar como un conjunto coherente.
3. La manera de abordar la cuestión ha sido objeto de debate en diversos foros como el G-8, el G-20, la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Comité de Seguridad Alimentaria (CFS) y la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria de 2009. En respuesta a la crisis alimentaria mundial, en 2008 el Secretario General de las Naciones Unidas convocó un grupo de acción de funcionarios de alto rango del sistema de las Naciones Unidas y de instituciones de Breton Woods para ayudar a las personas pobres y en situación de hambre crónica del mundo.
4. En noviembre de 2009, los jefes de estado y de gobierno reunidos en la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria declararon que el creciente nivel de hambre y pobreza “constituye una lacra inaceptable en las vidas, los medios de subsistencia y la dignidad de una sexta parte de la población mundial. [...] Debemos acelerar colectivamente las medidas para invertir esta tendencia y encarrilar al mundo por la vía apropiada para conseguir la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. [...] Es esencial mejorar la gobernanza mundial, basándose en las instituciones existentes y fomentando asociaciones efectivas”².

¹ Hay seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida activa y sana.

² Párrafos 2 y 3 de la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Seguridad Alimentaria, Roma, 16-18 de noviembre de 2009.

5. De todas las iniciativas destinadas a reforzar la coordinación y las asociaciones con vistas a combatir el hambre y la inseguridad alimentaria y nutricional, la más reciente y prometedora es la reforma del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS). Esta reforma tiene como objetivo que el CFS “pueda desempeñar plenamente su papel fundamental en la esfera de la seguridad alimentaria y la nutrición, incluida la coordinación internacional”³. Además, se acordó que... “el CFS asumirá gradualmente funciones adicionales como las siguientes:...Elaborar un marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la nutrición”⁴.

6. En términos sencillos, la experiencia colectiva de las últimas décadas ha mostrado que a pesar de las buenas intenciones y las asignaciones nada despreciables de dinero, tiempo, energía y respaldo político, los logros obtenidos en la lucha contra el hambre y la malnutrición no han alcanzado los objetivos establecidos. Al mismo tiempo, una de las principales causas de este fracaso puede atribuirse a la labor en solitario de las partes interesadas, en ausencia de una plataforma común que provea, de forma consensuada pero flexible, previsiones para el futuro y orientación participativa que desemboquen en actuaciones coordinadas y sincronizadas.

7. A la luz de las preocupaciones a escala mundial por el alcance inaceptable del hambre y los numerosos esfuerzos de muchas partes interesadas en revertir esta tendencia, en la presente nota de exposición de conceptos se proponen los elementos básicos de un proceso de elaboración de un marco diseñado como guía para orientar y sincronizar las políticas y actuaciones dirigidas a mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición de todos.

II. ¿POR QUÉ UN MARCO ESTRATÉGICO?

8. Con miras a responder con claridad a esta pregunta, es necesario comprender qué se entiende por marco estratégico y cuál sería su valor añadido. Por lo general, se entiende que un marco estratégico comprende conceptos como: previsiones inclusivas e innovadoras, visión e intenciones; un resumen de las actuaciones (de ámbito mundial a local) necesarias para alcanzar un objetivo deseado mediante la incorporación de perspectivas diferentes; una descripción de una organización, cultura institucional, negocio o tecnología futura.

9. Por consiguiente, puede afirmarse que un comité como el CFS, que congrega una amplia variedad de organizaciones, programas, grupos de acción y países en diferentes etapas de desarrollo que trabajan para alcanzar un objetivo compartido común en un entorno complejo; requiere un marco de estas características para poder realizar previsiones innovadoras y visualizar sus responsabilidades y actuaciones futuras desde distintas perspectivas.

10. Es necesario que las partes interesadas sientan que forman parte de algo más grande que ellas mismas. Asimismo, necesitan una orientación clara para saber de qué “algo más grande” forman parte o para orientarse por voluntad propia hacia la dirección acordada. Este hecho coincide con el documento de reforma del CFS en el que se recomienda la... “creación de un marco para mejorar la coordinación y la guías para la actuación sincronizada de una amplia gama de partes interesadas”⁵.

11. En la elaboración de un marco de tales características cabe destacar que:

- El MEM deberá servir para armonizar, facilitar y organizar la labor del CFS en sus funciones recién establecidas. De acuerdo con las recomendaciones del documento de reforma del CFS, el MEM deberá elaborarse tomando en consideración los

³ Párrafo 2 del documento de reforma del CFS.

⁴ Párrafo 6 del documento de reforma del CFS.

⁵ Párrafo 6 del documento de reforma del CFS.

marcos existentes, como el Marco Integral de Acción (MIA) de las Naciones Unidas, el Programa general para el desarrollo de la agricultura en África (CAADP) y las Directrices Voluntarias en apoyo de la Realización Progresiva del Derecho a una Alimentación Adecuada en el Contexto de la Seguridad Alimentaria Nacional. También se tomarán en consideración la Evaluación internacional del conocimiento, ciencia y tecnología en el desarrollo agrícola, el marco para la acción “Scaling up Nutrition” (Aumentar la atención a la nutrición) y otros documentos pertinentes. Los Principios de Roma para una seguridad alimentaria mundial sostenible y la definición de seguridad alimentaria, ya acordada entre naciones, servirán como material adicional de referencia.

- Por último, y más importante, el MEM se elaborará mediante un proceso integral, participativo y transparente que englobe todas las partes interesadas del CFS y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, instituciones financieras internacionales, fundaciones filantrópicas privadas y asociaciones del sector privado. El proceso de elaboración será dirigido por la Secretaría del CFS en estrecha colaboración con la Mesa, el Grupo Asesor y el Grupo de Alto Nivel de Expertos en Seguridad Alimentaria y Nutrición. El CFS en sesión plenaria aprobará el MEM para garantizar el compromiso de todos.

III. FINALIDAD Y OBJETIVOS

12. El propósito general del MEM consiste en proveer un instrumento dinámico para potenciar la función del CFS como una plataforma para mejorar la cooperación, catalizar una acción coordinada y proporcionar orientación para alcanzar asociaciones eficaces y sinérgicas en apoyo de los planes y procesos mundiales, regionales y liderados por los países, diseñados para evitar futuras crisis alimentarias, eliminar el hambre y garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todas las personas.

13. Más concretamente, se espera que el MEM ayude al CFS a:

- mejorar la coordinación y sincronización de las actuaciones de todas las partes interesadas en base a las ventajas comparativas y las asociaciones;
- promover la coherencia y convergencia entre las políticas y los programas de los países, los donantes y otras partes interesadas;
- añadir valor mediante un proceso armonizado de actividades impulsadas por la demanda (dirigida por los países) con aportaciones científicas procedentes de la red de expertos y conocimientos profesionales (Grupo de Alto Nivel de Expertos) y de las experiencias sobre el terreno (Secretaría conjunta) a través de la determinación de los ámbitos prioritarios, la promoción de las mejores prácticas, la evitación de la duplicación y el solapamiento y subsanando las deficiencias de respuesta;
- catalizar la creación de capacidades de los países;
- reforzar el CFS como una plataforma para la comunicación y el intercambio de información;
- crear una atmósfera de confianza, responsabilidades compartidas e incentivos para el refuerzo mutuo entre todas las partes interesadas.

IV. VALOR AÑADIDO

14. En la práctica, se espera que el MEM aumente la eficacia y el efecto de un CFS más inclusivo y participativo. Las evaluaciones independientes de los tres organismos con sede en Roma apuntan diversos ámbitos clave en que el MEM podría aportar un valor añadido considerable. Tales ámbitos son:

- Establecimiento de prioridades.
- Asociaciones y coordinación.
- Rendición de cuentas y participación.

A. ESTABLECIMIENTO DE PRIORIDADES

15. El MEM contribuirá a guiar la labor del Grupo de Alto Nivel de Expertos y ayudará por tanto al CFS a decidir cuáles son los ámbitos prioritarios y a las partes interesadas a examinar sus objetivos estratégicos. Gracias a la asignación de recursos a los ámbitos prioritarios que requieren atención, se obtendrán mayores resultados con una cantidad dada de recursos humanos y financieros.

B. ASOCIACIONES Y COORDINACIÓN

16. Las asociaciones provechosas dependen de una información adecuada, una intención sincera, la transparencia y, en algunas ocasiones, el cambio de mentalidad que, a menudo, son difíciles de conseguir. Se espera que un MEM refuerce las asociaciones alentando a las partes interesadas del CFS a compartir de manera sistemática información simple, concisa y basada en la evidencia sobre:

- i) sus actividades;
- ii) los logros y las experiencias fructíferas;
- iii) los problemas y dificultades;
- iv) las soluciones propuestas, los planes y los avances esperados.

Tal información ayudará a que el CFS determine:

- a) las mejores prácticas y las experiencias fructíferas (para que otros las apliquen);
- b) los ámbitos de solapamiento y duplicación entre todas las partes interesadas (para evitarlos);
- c) las dificultades y los obstáculos (para reducirlos o eliminarlos);
- d) nuevas esferas de colaboración y de concesiones mutuas (para fomentarlas).

17. Si bien facilitar tal información tiene carácter voluntario, se espera que la mayoría de las partes interesadas participen por voluntad propia, puesto que el resultado final se presentará a los órganos rectores de las agencias con sede en Roma y a la AGNU a través del Consejo Económico y Social. Además, a escala nacional, un MEM puede estimular la actuación coordinada entre los distintos ministerios, departamentos, organismos y organizaciones que se ocupan tradicionalmente de aspectos diferentes de la seguridad alimentaria, con lo que se promovería un enfoque multisectorial con vistas a lograr la seguridad alimentaria.

C. RENDICIÓN DE CUENTAS Y AUTORIDAD PERTINENTE

18. El tipo de información compartida mencionada en el apartado anterior contribuirá no sólo a redactar y actualizar un mecanismo estratégico global, sino que también ayudará a que las regiones, los países y otras partes interesadas analicen la marcha de sus respectivas iniciativas

dirigidas a alcanzar la seguridad alimentaria y de la nutrición, un paso fundamental hacia la responsabilidad de las propias acciones y la autoridad.

D. EL RIESGO DE NO DISPONER DE UN MEM

19. Existen al menos tres riesgos principales de no disponer de un marco estratégico:
- Las organizaciones y las partes interesadas siguen trabajando de forma independiente y por consiguiente, no pueden aprovechar las ventajas de las sinergias resultantes de las actuaciones sincronizadas.
 - Si bien existen diversos marcos estratégicos relacionados con algunos aspectos de la seguridad alimentaria, actualmente no se dispone de un marco acordado internacionalmente, integral y ampliamente consultado que ofrezca orientación a los procesos dirigidos por los países para abordar los problemas de la inseguridad alimentaria. La falta de compromiso y respaldo político resultante de esta situación provoca solapamientos y duplicaciones por un lado y carencias por el otro.
 - El riesgo que se corre es que el programa del CFS se sobrecargue, se disperse e intente emprender demasiadas iniciativas con pocos recursos. Un MEM puede contribuir a centrar la labor del Comité, tanto en relación con las contribuciones de las partes interesadas como con los resultados.

V. PROPUESTAS PARA EL FUTURO

A. PRINCIPIOS PARA GUIAR LA ELABORACIÓN DEL MEM

20. Los siguientes principios rectores podrían facilitar la redacción, discusión y aprobación del MEM:
- La elaboración del MEM deberá comprender un amplio proceso participativo que procurará “que se escuchen las voces de todas las partes interesadas - especialmente las más afectadas por la inseguridad alimentaria”⁶.
 - El MEM tendrá carácter voluntario y por ello no constituye un requerimiento obligatorio.
 - Los estados miembros del CFS aprobarán el MEM pero serán todas las partes interesadas las encargadas de su ratificación. Ni la aprobación ni la ratificación serán vinculantes, sino que constituirán un reconocimiento de que el documento es un marco idóneo para mejorar la convergencia y la sincronización de las actuaciones para la gobernanza de la seguridad alimentaria y la nutrición.
 - El MEM complementará a otros marcos internacionales para la seguridad alimentaria, cada uno de los cuales se ha creado en respuesta a un objetivo y un contexto concretos.
 - El MEM será un documento en evolución de gran importancia que el CFS actualizará periódicamente en sesión plenaria tomando en consideración las nuevas cuestiones más relevantes que afecten a la seguridad alimentaria y la nutrición.
 - El MEM no tratará cuestiones económicas pero puede reconocer las necesidades financieras e indicar modos de subsanar la escasez de recursos económicos.
 - El MEM deberá facilitar base normativa y de información que los gobiernos y las instituciones puedan utilizar según las necesidades y circunstancias locales.

⁶ Párrafo 7 del documento de reforma del CFS.

- La estructura y el contenido del MEM deberá ser coherente con la visión, las funciones y los principios rectores definidos en el documento de reforma del CFS. El marco deberá ser flexible para adaptarse a las nuevas cuestiones prioritarias.

B. PROCESO

21. En el documento de reforma se destacan el compromiso y la amplia participación, y el proceso de elaboración de un MEM deberá seguir estas directrices en la mayor medida posible. Se ha propuesto un proceso de dos fases, que depende de la aprobación del CFS para proceder.
22. La primera fase se centra en obtener contribuciones por escrito de las partes interesadas con miras a establecer los principios dirigidos por los países y reforzar el compromiso por parte de los encargados de la ejecución del producto final. Las contribuciones del Grupo de Alto Nivel de Expertos y otras organizaciones, como los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, instituciones financieras internacionales, fundaciones filantrópicas privadas y asociaciones del sector privado para determinar los elementos clave serán una aportación de gran valor para el proceso.
23. La segunda fase consolidará las aportaciones de la primera en un documento que se revisará y comentará en un proceso dirigido por la Secretaría, en estrecha colaboración con la Mesa, el Grupo Asesor y el Grupo de Alto Nivel de Expertos, con miras a su aprobación por parte del CFS en su sesión plenaria de 2012. Así, se proveerá a un MEM de respaldo normativo y legitimidad, y se validará su contenido técnico. Según se indica en la siguiente tabla, se prevé que cada fase dure aproximadamente un año.

Aprobación del proceso de preparación del Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la aplicación del derecho a la alimentación.	Sesión plenaria del CFS, octubre de 2010.
Obtención de comentarios por escrito de los Estados Miembros y los participantes por conducto de la Mesa del CFS y el Grupo Asesor sobre la finalidad, el valor añadido, los principios básicos y el proceso de elaboración, además de la estructura y el contenido del MEM. Determinar los ámbitos prioritarios más importantes para la lucha contra el hambre y la malnutrición, con aportaciones específicas del Grupo de Alto Nivel de Expertos.	Noviembre-diciembre de 2010.
En base a lo mencionado arriba, la Secretaría del CFS redacta un borrador inicial del MEM.	Enero-febrero de 2011.
Realización de un proceso de consultas dirigido por la Secretaría del CFS en estrecha colaboración con la Mesa, el Grupo Asesor y el Grupo de Alto Nivel de Expertos a fin de preparar comentarios escritos sobre el borrador inicial del MEM. Se consultará a todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, instituciones financieras internacionales, fundaciones filantrópicas privadas y asociaciones del sector privado.	Marzo-mayo de 2011.
El proceso de consultas desemboca en la elaboración del Borrador 1 por parte de la Secretaría del CFS y su envío a los Estados miembros del CFS y otras partes interesadas.	Junio de 2011.
El Borrador 1, junto con un proceso con vistas a la aprobación del Marco estratégico mundial para la seguridad alimentaria y la aplicación del derecho a la alimentación, se presenta y se somete a debate en la sesión plenaria del CFS.	Octubre de 2011.
En función de los resultados de los debates de la sesión plenaria, la Secretaría del CFS redactará el Borrador 2 del marco.	Enero de 2012.
El Borrador 2 resultante se revisa en un proceso de negociación intergubernamental con la participación de otros interesados directos que da como resultado un acuerdo definitivo sobre el documento.	Febrero-octubre de 2012